

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "LA Y DE JIVINO VERDE S.A."

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte el señor **GARCÍA SIMBAÑA RAUL RAMIRO**, con cédula de ciudadanía número 210025706-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, a quien se denomina el **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **MONAR ROSEL ÁNGEL VICENTE**, portador de la cédula de ciudadanía número 210000465-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, a quien se le denomina el **CESIONARIO**. Los comparecientes hábiles y capaces para poder contratar y obligarse, tienen a bien en celebrar la presente cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el 11 de Febrero del año 2004, ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, Doctor Gustavo García, la misma que fue aprobada mediante resolución Nro. 04.Q.U874, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 04 de Marzo del año 2004, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi, el 12 de Abril del año 2004, se constituyó con domicilio en el sector de Jivino Verde, perteneciente al Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "LA Y DE JIVINO VERDE S.A."**.

TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor **GARCÍA SIMBAÑA RAUL RAMIRO**, cede a favor del señor **MONAR ROSEL ÁNGEL VICENTE**, las 40 acciones de su propiedad que tiene en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "LA Y DE JIVINO VERDE S.A."**, por ser accionista de la misma.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El cedente y cesionario deja constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de acciones y derechos en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "LA Y DE JIVINO VERDE S.A."**; el cesionario manifiesta hallarse conforme con este acto y sus consecuencias en el orden legal, por tanto no tiene que realizar reclamo alguno en lo posterior por este concepto.

QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

Para constancia firman en unidad de acto y ratificando el contenido a los 29 días del mes de Enero del año 2015.


García Simbaña Raul Ramiro
CEDENTE
C.C. Nro. 210025706-8


Monar Rosel Ángel Vicente
CESIONARIO
C.C. Nro. 210000465-0

NOTA ...

NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veintinueve de enero del año dos mil quince, a las nueve horas cincuenta minutos, en tres originales.- Certifico.-


EL NOTARIO

Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil quince, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público de este Cantón, comparece el señor **GARCÍA SIMBAÑA RAUL RAMIRO**, portador de la cédula de ciudadanía número 210025706-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana; y, el señor **MONAR ROSEL ÁNGEL VICENTE**, portador de la cédula de ciudadanía número 210000465-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en el cantón Francisco de Orellana, provincia del mismo nombre, de paso por este Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


García Simbaña Raul Ramiro


Monar Rosel Ángel Vicente


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS





SERVICIOS LA Y DE JIVINO S. A.

Compañía de Transporte en taxis y Camionetas

Jivino Verde Km. 33 ½ - Shushufindi - Sucumbios - Ecuador

Cel.: Gerente de la compañía 0985841706

Quito, 29 de Enero del 2015

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente:

De mis consideraciones:

Yo, **VARGAS MARTINEZ ANGEL RODOLFO**, con números de cedula de identidad **210005876-3** como **GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE "SERVICIOS LA Y DE JIVINO S.A "**. Por medio de la presente hago conocer las siguientes transferencias de acciones:

EXP

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CEDENTE

NOMBRE: Raúl Ramiro

APELLIDO: García Simbaña

C.I.: 210025706-8

ECUATORIANO

SEDE: 40 ACCIONES EN SU TOTALIDAD

VALOR DE CADA ACCION: \$1.00

CESIONARIO

NOMBRE: Ángel Vicente

APELLIDO: Monar Rosel

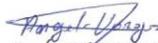
C.I.: 210000465-0

ECUATORIANO

40 ACCIONES

\$ 1.00

ATENTAMENTE


Sr: Ángel Vargas

GERENTE DE LA COMPAÑIA LA Y DE JIVINO S.A

GERENTE
Servicios la Y de Jivino S A
Shushufindi • Sucumbios • Ecuador



Jivino Verde, 29 de Enero del 2015

SEÑOR

ANGEL RODOLFO VARGAS MARTINEZ

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI Y CAMIONETAS
SERVICIOS LA Y DE JIVINO S.A

PRESENTE.

DE MIS CONSIDERACIONES

Yo **García Simbaña Raúl Ramiro** con número de ciudadanía
210025706-8 COMO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE SERVICIOS LA Y DE JIVINO S.A .Por medio de la presente
hago conocer que transfiero **40 ACCIONES** de valor \$ 1.00 a favor del
señor **Ángel Vicente Monar Rosel** con numero de ciudadanía
210000465-0 con la finalidad de que se registre en el libro de acciones
en la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**.

La inversión es nacional, firmamos libre y voluntariamente.

Atentamente



García Simbaña Raúl Ramiro

C.I: 210025706-8

CEDENTE



Ángel Vicente Monar Rosel

C.I: 210000465-0

CESIONARIO

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y

ACCIONES -

CLAUSULA PRIMERA.- Intervienen por una parte la señora: ROSA EDILA ABRIL GUEVARA, con cedula de ciudadanía número: 171048650-5, Ecuatoriano de Nacionalidad, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliado en este Cantón Shushufindi, Provincia Sucumbíos, República del Ecuador, a quien más adelante se les llamará CEDENTE y por otra parte el señor: JOSE AMADO BALSECA, con cedula de ciudadanía número: 170914049-3, Ecuatoriano de Nacionalidad, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Shushufindi, Provincia Sucumbíos, República del Ecuador, en calidad de CESIONARIO, Los cedentes entre sí son hábiles para contratar y obligarse.-.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora ROSA EDILA ABRIL GUEVARA, es socio activo y propietario de CUARENTA ACCIONES en la "Cooperativa Servicios la Y de Jivino S.A", con sede en el Recinto Jivino Verde y por ende dueña de un puesto de trabajo en dicha Cooperativa.-

TERCERA.- CESION DE DERECHOS.- Con tales antecedentes la señora ROSA EDILA ABRIL GUEVARA, cede esto es transfieren a perpetuidad sus derechos y acciones sobre CUARENTA ACCIONES del puesto de trabajo en la "Cooperativa Servicios la Y de Jivino S.A", a favor del señor JOSE AMADO BALSECA.

CUARTA.- TRANSFERENCIA.- Los cedentes transfieren al cesionario todos sus derechos legalmente constituidos que ostenta por su calidad de socio de la "Cooperativa Servicios la Y de Jivino S.A" y sobre el puesto de trabajo pasando el cesionario a ser único beneficiario de CUARENTA ACCIONES y asume todos los derechos y obligaciones inherentes en calidad de socio.



QUINTA.- PRECIO: El precio de los derechos y acciones que se ceden es a título gratuito.-

SEXTA.- El cedente autoriza al cesionario y faculta a éste para realizar el traspaso y las gestiones necesarias en la "Cooperativa Servicios la Y de Jivino S.A" para el cabal cumplimiento de este contrato.-

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.- El otorgante acepta este contrato y todas y cada una de las cláusulas estipuladas por ser conveniente a sus intereses.-

Como prueba de su aceptación firman el presente contrato de sesión el día de hoy a, 02 de Febrero del año 2015, en la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbios, República del Ecuador.


ROSA EDINA ABRIL GUEVARA
C. C. 171048650-5


JOSE AMADO BALSECA
C. C. 170914049-3

CEDENTE

CESIONARIO



2015 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	D00200 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR
 DR. PATRICIO TAPIA CARPIO
 ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

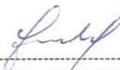
Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel.: 098699879

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbios, República del Ecuador a, dos de febrero del año dos mil quince, ante el señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbios República del Ecuador, Doctor Patricio Tapia Carpio, facultado por la Ley Notarial, comparece la señora: ROSA EDILA ABRIL GUEVARA, con cedula de ciudadanía número: 171048650-5, Ecuatoriano de Nacionalidad, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliado en este Cantón Shushufindi, Provincia Sucumbios, República del Ecuador, a quien más adelante se les llamará CEDENTE y por otra parte el señor: JOSE AMADO BALSECA, con cedula de ciudadanía número: 170914049-3, Ecuatoriano de Nacionalidad, mayor de edad, de estado civil casado,- con el objeto de reconocer firma y rubrica estampada al pie del documento que se anexa denominado, "CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES".- Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil catorce.- Previa las explicaciones de las penas del delito de perjurio en caso de no decir la verdad cumpliéndose todas las formalidades legales, manifiestan que en verdad que las firmas son suyas donde se leen: "ilegible", e "ilegible", pues así acostumbran a firmar en todo documento públicos y privados.- Leida que les fue se ratifican los comparecientes en todo su contenido por lo que firman en unidad de acto junto con el Señor Notario quien certifica y da fe.-


 ROSA EDILA ABRIL GUEVARA
 C. C. 171048650-5




 JOSE AMADO BALSECA
 C. C. 170914049-3




 Dr. Patricio Tapia Carpio
 ABOGADO
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 Shushufindi - Ecuador

Jivino Verde, 19 de Febrero del 2015

SEÑOR

ANGEL RODOLFO VARGAS MARTINEZ

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI Y CAMIONETAS SERVICIOS LA Y DE JIVINO S.A

PRESENTE

DE MIS CONSIDERACIONES

Yo **ROSA EDILA ABRIL GUEVARA** con cedula de ciudadanía **171048650-5** COMO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVICIOS LA Y DE JIVINO S.A .Por medio de la presente hago conocer que transfiero **40 ACCIONES** de valor \$ **1.00** a favor del señor **JOSE AMADO BALSECA** con cedula de ciudadanía **170914049-3** , con estado civil **DIVORCIADA** en la cedula de ciudadanía y **LAS ACCIONES LIBRES PARA CEDER** con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**.

La inversión es nacional, firmamos libre y voluntariamente.

Atentamente

ROSA EDILA ABRIL GUEVARA

C.I: 171048650-5

CEDENTE

JOSE AMADO BALSECA

C.I: 170914049-3

CESIONARIO



SERVICIOS LA Y DE JIVINO S. A.

Compañía de Transporte en taxis y Camionetas

Jivino Verde Km. 33 ½ - Shushufindi - Sucumbios - Ecuador

Cel.: Gerente de la compañía 0985841706

Quito, 19 de Febrero del 2015

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente:

De mis consideraciones:

Yo, **VARGAS MARTINEZ ANGEL RODOLFO**, con números de cedula de identidad 210005876-3 como **GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE "SERVICIOS LA Y DE JIVINO S.A "**. Por medio de la presente hago conocer las siguientes transferencias de acciones:

EXP

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CEDENTE

NOMBRE: ROSA EDILA

APELLIDO: ABRIL GUEVARA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

C.I: 171048650-5

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEDE: 40 ACCIONES EN SU TOTALIDAD

VALOR DE CADA ACCION: \$1.00

CESIONARIO

NOMBRE: JOSE AMADO

APELLIDO: BALSECA

ESTADO CIVIL: CASADO

C.I: 170914049-3

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

40 ACCIONES

\$ 1.00

ATENTAMENTE

Sr: Angel Vargas

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

SERVICIOS LA Y DE JIVINO S.A

SRA: ROSA ABRIL

CEDENTE

SR: AMADO BALSECA

SECIONARIO